

4127-1

Marcos Paz.-

01 OCT 2024

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-2131/2024,

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaría de Privada y Ambiente del Municipio se solicita la "Contratación por cuatro meses del servicio general de mantenimiento del espacio Ecobicisenda costearo el arroyo la paja ubicada a cercanías del paseo Batalla Villamayor".-

Que la prestación de servicio de Mantenimiento contempla corte de pasto y limpieza del camino de sirga de Arroyo la Paja, desde su inicio sobre la Ruta Provincial N° 40, hasta su finalización al conectarse con el Paseo Batalla de Villamayor. Dicha longitud es de Aproximadamente 3500 metros y los laterales hacia el Arroyo y los Campos linderos.-

Que el presupuesto oficial estimado es de Veintidos millones Cuatrocientos mil con 00/100 (\$22.400.000,00).-

Que mediante Decreto DEM N° 3788 /2024 de fecha 4 de Septiembre del corriente se estableció como fecha de apertura para el primer llamado el día 17 de Septiembre de 2024 a las 09.30 horas.-

Que llegado el día de apertura de ofertas se presentaron 2 (dos) oferentes, a saber, DARIO ADRIAN MAIOLINO, JUAN PABLO TRUSZKOWSKI.-

Que de acuerdo a lo mencionado ut supra, se observo una falta de documentación requerida en el punto N del Item 3.7 acerca del contenido solicitado en el sobre, precisamente Libre de Deuda Alimentaria, en donde se solicito mediante una nota la subsanación del mismo por un plazo como máximo de presentación de 48hs, ambas firmas pasado el plazo no presentan documentación por que se desestima la oferta y ante la imposibilidad de realizar

2

comparativa de la misma, se debe realizar un segundo llamado en los mismos términos que el primero.-

Que mediante Decreto DEM N° 3926 /2024 de fecha 19 de Septiembre del corriente se estableció como fecha de apertura para el segundo llamado el día 27 de Septiembre de 2024 a las 09.30 horas.-

Que llegado el día de apertura de ofertas no se presenta ningún oferente, quedando el llamado desierto.-

Por lo expuesto:

El Intendente Municipal, y en uso de las atribuciones que la ley le confiere:

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Dese de baja la Licitación Privada N° 26/2024.- Dese de baja la Licitación Privada N°26/2024 para la "Contratación por cuatro meses del servicio general de mantenimiento del espacio Ecobicisenda costeanado el arroyo la paja ubicada a cercanías del paseo Batalla Villamayor", decisión conjunta entre la Secretaria de Privada y Ambiente y el Departamento Ejecutivo Municipal

ARTICULO 2°.- Encomiéndese a la Jefatura de Compras a realizar la respectiva baja del presente proceso en el Sistema RAFAM.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto es refrendado por la funcionaria del área correspondiente, a saber, la Secretaria de Privada y Ambiente, Sra. Mc Cubbin, Sabrina. -

ARTÍCULO 5°.- De forma.-

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

SRA. SABRINA ELIZABETH MC CUBBIN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 4177 Año 2024 Folio 5008